

LEY N° 2279: CREANDO DISTINTAS GERENCIAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CANAL 3.-

SANTA ROSA, a los 3 de agosto de 2006 (BO N° 2699).-

Artículo 1°.- Créanse en el ámbito de la Dirección General de Canal 3 las Gerencias de: Producción, Programación, Informativo, Técnica y Administración. Los Gerentes serán designados y/o removidos por el Poder Ejecutivo.

Artículo 2°.- Créanse en el ámbito de la Dirección General de Canal 3, cinco; (5) cargos equiparados presupuestariamente al de "Secretario Privado de Ministro" para cubrir las Gerencias creadas en el artículo 1°.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.